

VISTO:

El Informe N° D000010-2024-MIDIS/PNPAIS-CT de la Coordinación de Tesorería, el Informe N° D000003-2024-MIDIS/PNPAIS-UA de la Unidad de Administración, y el Informe N° D000018-2024-MIDIS/PNPAIS-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, publicado el 07 de setiembre de 2017, se constituye el Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”;

Que, mediante Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, en su artículo 1 señala, entre otros, que los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quienes hagan sus veces; y, que, opcionalmente puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas. También precisa que no corresponde ejercer dicha función al cajero, personal del área de Control Interno, Abastecimiento o Logística o que tenga a su cargo labores de registro contable;

Que, además, la citada resolución aprobó el nuevo procedimiento para la designación y acreditación de los responsables del manejo de cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y de la Municipalidades a realizarse vía electrónica a través del aplicativo informático SIAF – SP “Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas”;

Que, asimismo, el numeral 3.3 del artículo 3 de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, prevé que, en caso de sustitución de uno o más de los responsables acreditados para el manejo de cuentas de la Entidad, como es en el presente caso, se proceda de la siguiente manera: a) Se registra la inactivación de los titulares o suplentes a ser sustituidos en el Aplicativo; b) Ingreso del DNI de los nuevos responsables, que puede ser electrónico o no; y, c) Se obtiene, a través del Aplicativo, el Anexo denominado: “Responsables del manejo de cuentas bancarias”, y, consecuentemente, se expide la respectiva Resolución, y, mediante el Aplicativo, se transmite la información registrada a la Dirección General del Tesoro Público, para su envío automático al Banco de la Nación;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 001-2017-MIDIS/VMPS, de fecha 04 de mayo de 2017, el Viceministro de Prestaciones Sociales del Ministerio de Desarrollo Social – MIDIS designa a los responsables titulares y suplentes de las cuentas bancarias del Programa;

Que, por otro lado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, la designación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General del Tesoro Público, para las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, se realiza mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado esta facultad de manera expresa;

Que, considerando ello, mediante Resolución Ministerial N° 263-2017- MIDIS se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la



Inclusión Social – PAIS”, el cual dispone en el literal r) del artículo 10 que la Dirección Ejecutiva tiene, entre otras, la siguiente función: “Autorizar la apertura o cierre de las cuentas y depósitos en las instituciones financieras, así como designar y remover a los titulares y suplentes responsables del manejo de las cuentas bancarias necesarias para el desarrollo de las actividades del Programa, de acuerdo con la normatividad vigente y a la naturaleza de los convenios suscritos”;

Que, en el marco de lo señalado en las normas precedentes, mediante Resolución Directoral N° 127-2021-MIDIS/PNPAIS-DE se designó a la Sra. Katherine Julissa Belesbia Rojas, como Responsable Suplente del manejo de las Cuentas Bancarias a cargo del Programa.

Que, con Informe N° D000010-2024-MIDIS/PNPAIS-CT e Informe N° D000003-2024-MIDIS/PNPAIS-UA de 08 de enero del 2024, la Coordinación de Tesorería y la Unidad de Administración informan respectivamente sobre la señora Katherine Julissa Belesbia Rojas, que en aras de mejorar en forma continua los procesos de las operaciones a cargo de la Coordinación de Tesorería, ha reorganizado las actividades asignadas a dicha profesional, lo cual ha conllevado la necesidad de reemplazar a la referida responsable, por la señora Medalith Del Águila Panduro, Especialista en Giros y Pagos con DNI N° 46998460, quien cumple con las condiciones establecidas en el marco normativo antes citado.

Que, adicionalmente, la Unidad de Administración indica en el Informe N° D000003-2024-MIDIS/PNPAIS-UA, que ha verificado que la propuesta de modificación cumple con el marco normativo precitado, en mérito de lo cual, corresponde aprobar la modificación del Responsable Suplente del manejo de las Cuentas Bancarias a cargo del Programa.

Que, por lo tanto, se hace necesario designar como nueva responsable suplente a la Sra. Medalith Del Águila Panduro, Especialista en Giros y Pagos con DNI N° 46998460; en remplazo de la Sra. Katherine Julissa Belesbia Rojas, considerando que la Unidad de Administración en el marco de sus competencias emitió el Informe N° D000003-2024-MIDIS/PNPAIS-UA, que constituye su opinión técnica, concluyendo que ha verificado que la profesional propuesta cuenta con todos los requisitos establecidos en el numeral 1.3 del artículo 1 de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, para ello debe aprobarse el Anexo adjunto denominado “Responsables del manejo de cuentas bancarias”, obtenido del Aplicativo “Acreditación electrónica de responsables de cuentas”;

Que, en este sentido, atendiendo a la opinión técnica favorable de la Unidad de Administración, mediante Informe N° D000018-2024-2024--MIDIS/PNPAIS-UAJ, de fecha 11 de enero de 2024, la Unidad de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable para la expedición de la Resolución mediante la cual se designe a la Sra. Medalith Del Águila Panduro como responsable suplente del manejo de cuentas bancarias en remplazo de Sra. Katherine Julissa Belesbia Rojas, y se apruebe el Anexo denominado: “Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias” de la Unidad Ejecutora 1674: Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”;

Con el visto de la Unidad de Administración y la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 013-2017- MIDIS, mediante el cual se crea el Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS” sobre la base del Programa Nacional Tambos, y la Resolución Ministerial N° 263-



2017-MIDIS que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar, a partir de la fecha de la presente resolución, a la Sra. Medalith Del Águila Panduro como responsable suplente del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 1674: Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS” en sustitución de la Señora Katherine Julissa Belesbia Rojas.

Artículo 2°.- Aprobar el Anexo denominado: “Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias”, que detalla la relación actualizada de los responsables titulares y suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 1674: Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución”.

Artículo 3°.- Encargar a la Unidad de Administración, la transmisión a través del Aplicativo Informático SIAF – SP “Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas”, de la información registrada a la Dirección General del Tesoro Público, para su envío automático al Banco de la Nación; de conformidad con el artículo 3 de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, modificada por Resolución Directoral N° 014-2019- EF/52.03.

Artículo 4°.- Notificar la presente resolución a los responsables del manejo de cuentas bancarias del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”, detallados en el Anexo: “Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias”, aprobado en la presente resolución, para su conocimiento y fines.

Artículo 5°.- Encargar a la Unidad de Comunicación e Imagen del Programa disponga las acciones necesarias para la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia del Programa Nacional PAIS.

Regístrese, comuníquese, notifíquese y/o publíquese.

Documento firmado digitalmente

FIDEL PINTADO PASAPERA
DIRECTOR EJECUTIVO
PROGRAMA NACIONAL PAIS

Exp. N°: UA000020240000005

